



Chile
en marcha



Clase Media PROTEGIDA

APOYO PARA TU FAMILIA

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Septiembre 2019



1. Contexto

Transformación socioeconómica y crecimiento de la clase media



Chile ha vivido un cambio importante en su composición socioeconómica en las últimas décadas:



↓ Pobreza

Disminución de la pobreza

La pobreza ha disminuido de 68,5%* en 1990 a 8,6% en el año 2017.

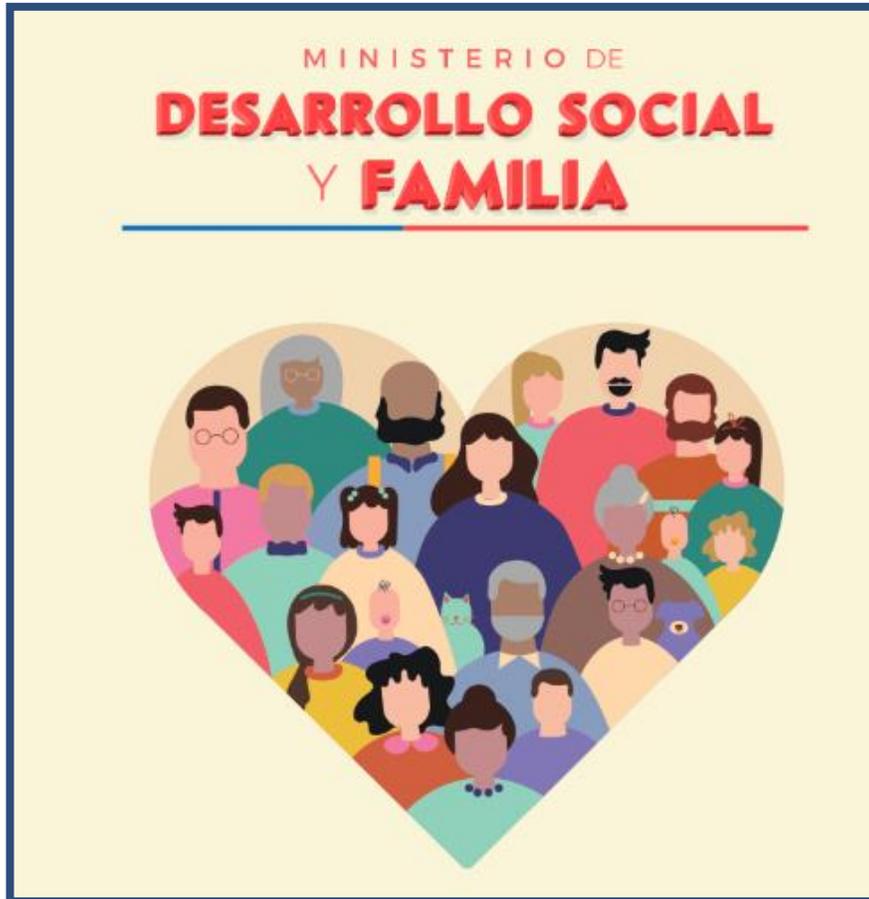


↑ Clase Media

Aumento de porcentaje de clase media

Familias que enfrentan contingencias o eventos adversos que pueden poner en riesgo sus avances, los cuales muchos de ellos han sido logrados a partir de su propio esfuerzo.

* Calculado con los criterios de CASEN en 1990, con la nueva metodología para la medición de la pobreza por ingresos introducida en 2013. El cálculo original de la pobreza en 1990 es 38,3%.
Fuente: Según el Banco Mundial corresponde al grupo cuyos ingresos diarios por persona se encuentran entre los US\$ 10 y US\$ 50 PPP 2005. LyD calcula en base datos de CASEN 2015 y 1990.



Con la modificación a la Ley N° 20.530, que crea el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, se habilitó a nuestro ministerio para reconocer a aquellas personas y familias que han progresado significativamente gracias a sus propios méritos y esfuerzo, pero que pueden verse enfrentados a situaciones que los podrían hacer volver o llevar o a una situación de vulnerabilidad.

La nueva ley dotó al Ministerio de la facultad para atender a la clase media, definida como **«aquellas personas o grupos y familias que, sin ser vulnerables, pueden verse enfrentados a contingencias o eventos adversos, que podrían conducirlos a una situación de vulnerabilidad»**, de manera de trabajar en políticas públicas que les brinden la tranquilidad de contar con un piso de seguridades para hacer frente a diversas contingencias, como por ejemplo la pérdida del empleo, una enfermedad catastrófica, el financiamiento de la educación superior de los hijos, un grave acto de delincuencia o una prolongada tercera edad.

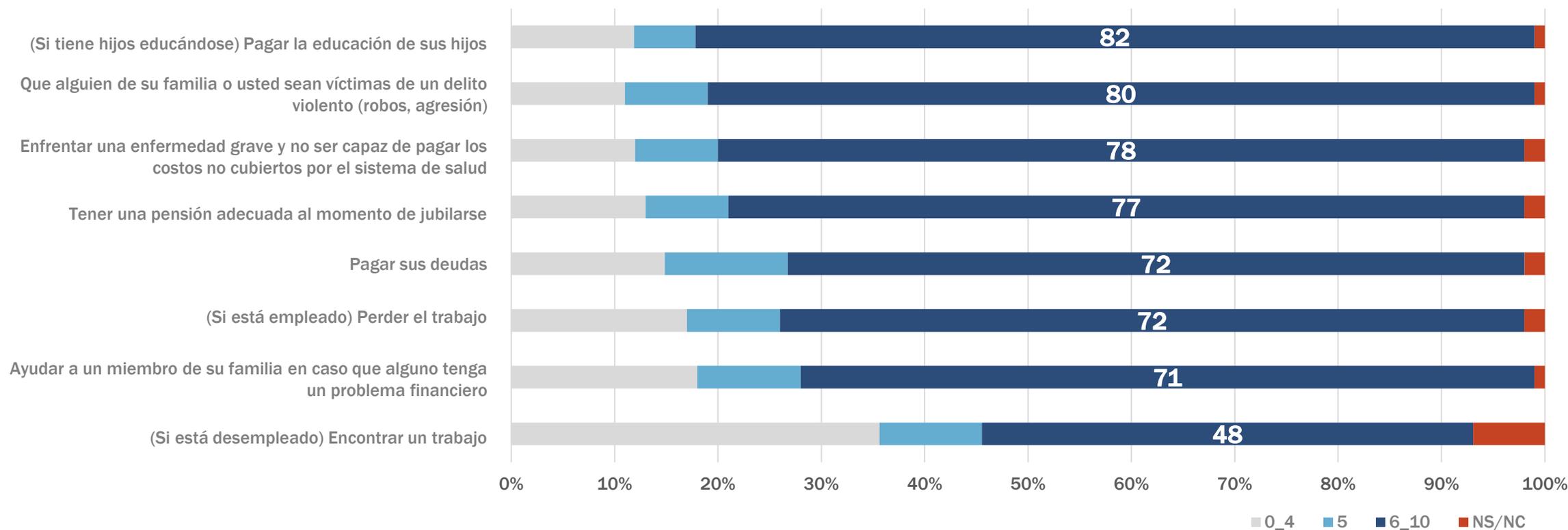
1. Contexto

Clase media con mejor calidad de vida pero con temores ante eventos adversos



Chile
en marcha

Principales temores



Fuente: Informe Encuesta Cep 2017: Modernización sus otras caras.

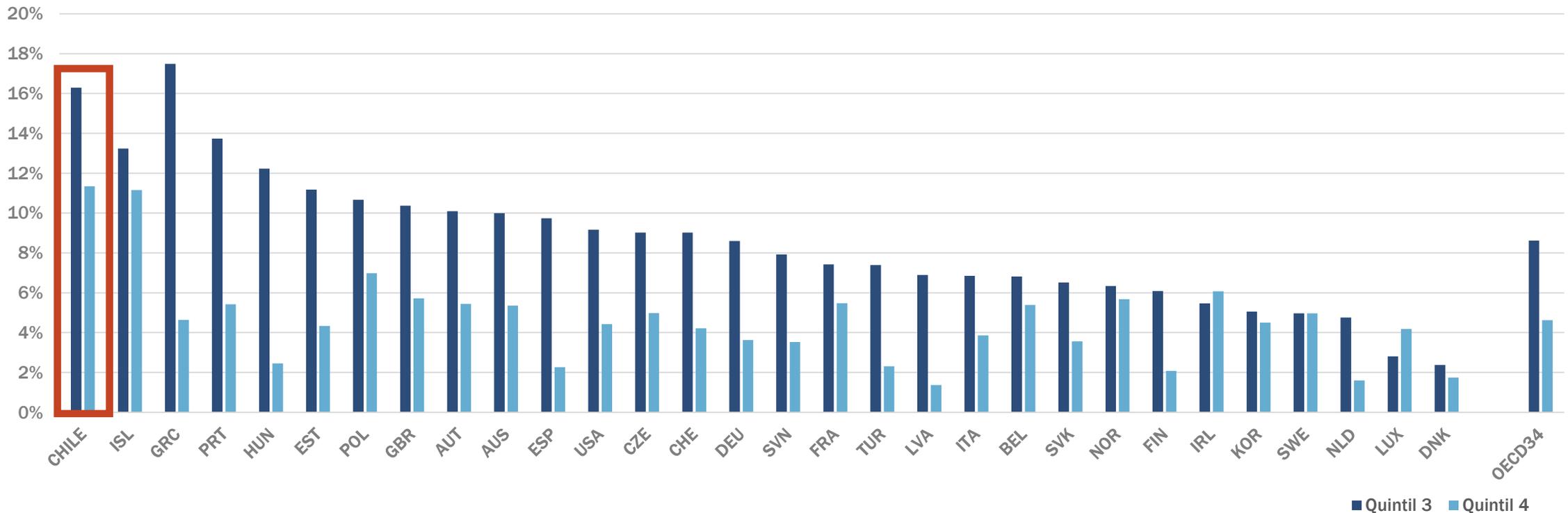
* Nota: Promedio de respuestas a la pregunta "En términos generales, en una escala de cero a diez, donde cero es nada preocupado y diez muy preocupado, ¿Cuán preocupado está usted las siguientes situaciones?", separadas por grupo socioeconómico.

Alto riesgo de retroceso de la clase media



Chile es el de la OECD con mayor probabilidad de que una persona del quintil 4 retroceda al quintil 1 en un periodo de 4 años.

Probabilidad de retroceder al quintil 1 en un periodo de 4 años



Fuente: OECD (2018). A broken social elevator? How to promote social mobility.

¿Que produce estas vulnerabilidad ?

Resultados del proceso de exploración

En el proceso de exploración de la situación actual participaron ciudadanos y funcionarios. Este permitió descubrir los siguientes problemas que debían ser abordados por Clase Media Protegida:

1

Brechas de acceso a prestaciones

En algunos casos los usuarios requieren de nuevos apoyos y servicios adicionales para poder sobrellevar los eventos adversos.

2

Información poco clara

Los usuarios no cuentan con información clara sobre servicios y prestaciones existentes al momento de tener que tomar decisiones claves.

3

Excesiva burocracia y procesos complejos

Los usuarios deben realizar trámites y procedimientos excesivos para poder acceder a algunas prestaciones.

¿Qué tipo de políticas públicas necesita la clase media?



Las políticas públicas deben tener foco en acercar el estado a las personas para (i) **mitigar las consecuencias** de una amplia variedad de contingencias que las familias podrían enfrentar* y, al mismo tiempo, (ii) **apoyar que el acceso** a la vivienda y educación no se traduzca en una fuente de vulnerabilidad para las familias **.

* OCDE (2018). A broken Social elevator? How to promote social mobility.

** OCDE (2019). Under Pressure. The squeezed middle class

2. ¿Qué es Clase Media Protegida?

2. ¿Qué es Clase Media Protegida?

Sistema de apoyo a las familias de clase media



Chile
en marcha

Clase Media Protegida es un sistema de apoyo para proteger y fortalecer a la clase media, que permitirá a las familias acceder a un conjunto de beneficios para enfrentar aquellos eventos adversos o contingencias que pongan en riesgo su progreso y/o bienestar.

Ejes Clase Media Protegida



Oferta programática

Vincular la oferta de beneficios para la clase media asociada a los eventos adversos

Coordinación intersectorial de la oferta asociada a los eventos adversos y vinculación con nuevos PdL ya ingresados al congreso.



Informar y orientar

de manera clara y oportuna los beneficios existentes

Red de Atención a usuarios (plataforma digital y servicio presencial a través de ChileAtiende y otras instituciones).



Simplificar el acceso

a los beneficios a través de la integración de trámites asociados

Interoperabilidad de trámites y seguimiento de casos.

Seguridades para la clase media

Clase Media Protegida



Enfrentar un
evento de salud
de alto costo



Estar cesante
y dificultad para
encontrar trabajo



Ser persona
mayor con
dependencia



Ser víctima
de un delito
violento



Acceder a
soluciones
habitacionales



Dificultad para
pagar la educación
superior

Eventos Adversos: Hechos o contingencias que podrían conducir a una persona, grupo o familia a una situación de vulnerabilidad, en los términos establecidos en el numeral 5) del artículo 2° de la ley N° 20.530, por motivos de salud, vejez, desempleo, vivienda, educación, delincuencia, y/o violencia de género, entre otros

2. ¿Qué es Clase Media Protegida?

Nueva oferta de beneficios



Chile
en marcha



Enfrentar un evento de salud de alto costo

La reforma integral al sistema de salud pública y privada y el Nuevo Seguro de Salud de Clase Media.* el cual entrega una cobertura financiera especial para tratamientos e intervenciones quirúrgicas, que no están incluidas en Ges u otras leyes especiales, y que hoy tienen alternativa de tratarse con largos tiempos de espera o un costo que deja a una familia de clase media vulnerable o muy endeudada. Este seguro entregará una opción más en la atención del afiliado, al sumar una opción en una red de prestadores, públicos y privados en convenio, nuevas soluciones de atención oportuna.

*requiere aprobación legislativa



Perder el trabajo y dificultad para encontrarlo

Modernización del SENCE Incluye la creación de nuevos programas de capacitación y reconversión laboral con foco en la actualización de nuevas competencias laborales

Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Laboral Consiste en la entrega de un servicio de intermediación laboral (orientación y ofertas de empleo) a través de una red de oficinas y móviles (Sence Móvil).

Seguro de lagunas previsionales* incluido en la Reforma de Pensiones

*requiere aprobación legislativa



Ser persona mayor con dependencia

Reforma de Pensiones*, 3 nuevos pilares: (1) pilar clase media; (2) aporte adicional a mujeres clase media y (3) adultos mayores con dependencia

Seguro y Subsidio de dependencia*: Consiste en un pago monetario a personas mayores con dependencia severa,

Dicho monto dependerá del nivel de vulnerabilidad socioeconómica en el caso de subsidio y de la densidad de cotizaciones en el caso del seguro.

*requiere aprobación legislativa

2. ¿Qué es Clase Media Protegida?

Nueva oferta de beneficios



Chile
en marcha



Ser víctima de un delito violento



Acceder a soluciones habitacionales



Dificultad para pagar la educación superior

Programa de Apoyo a víctimas (Fortalecimiento): Atención a Víctima que incluye intervenciones en una Primera Respuesta (atención contingente para brindar orientación, información y primeros auxilios psicológicos) y en una Segunda Respuesta (apoyo psico-social-jurídico).

Mejoras al Subsidio para Sectores Medios (Fortalecimiento): modificación al programa de Subsidio para Sectores Medios aumentando significativamente los montos de subsidio, para que el mayor número posible de familias seleccionadas concreten la compra de su vivienda

Sistema de financiamiento Solidario de acceso a la educación superior*. Crédito con una duración de hasta 180 cuotas (15 años), entregado a los estudiantes por una entidad estatal sin intervención de la banca. Permite además dar una solución a problemas de deudores del actual CAE.

Ampliación de la Gratuidad para alumnos de educación Técnico Profesional al 70%*.

*requiere aprobación legislativa

Clase Media Protegida



Enfrentar un evento de salud de alto costo

- Ley urgencia
- AUGE/GES
- Ley Ricarte Soto
- Licencias médicas
- Seguro accidente y enfermedad laboral
- Ley Sanna
- Programa de trasplantes
- Préstamos FONASA
- Condonación FONASA



Estar cesante y dificultad para encontrar trabajo

- Seguro de cesantía: Cuenta individual y fondo solidario
- Subsidio de cesantía
- Bolsa Nacional de Empleo
- Capacitación en oficio
- Beca Fondo cesantía solidario
- Cursos en línea SENCE
- Ferias laborales
- Intermediación laboral (Móvil Busca Empleo)
- Fondos concursables, subsidios y servicios de para emprendedores de SERCOTEC



Ser persona mayor con dependencia

- Centros diurnos
- Centros de apoyo comunitario para personas con demencia
- Salas de rehabilitación
- Atención domiciliaria para personas con dependencia severa
- Cuidados domiciliarios
- Red local de apoyo y cuidado
- Establecimientos de larga estadía
- Ayudas técnicas MINSAL y SENADIS



Ser víctima de un delito violento

- Programa de apoyo a víctima
- Centros de atención integral a víctimas
- Fono orientación y ayuda por violencia contra la mujer



Acceder a soluciones habitacionales

- Subsidio construcción y adquisición de vivienda
- Subsidio de arriendo
- Subsidio para mejorar y ampliar la vivienda
- Apoyos para el pago del dividendo



Dificultad para pagar la educación superior

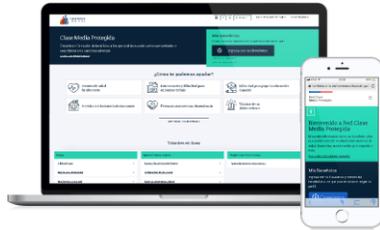
- Gratuidad universitaria
- Crédito con aval del Estado
- Fondo Solidario de Crédito Universitario
- Becas MINEDUC y JUNAEB
- Apoyos estudiantiles JUNAEB

2. ¿Qué es Clase Media Protegida?

Red de Atención a Usuarios Clase Media Protegida



Chile
en marcha



Plataforma

+70 beneficios para ser consultados

Información vinculada a prestaciones y servicios del Estado para enfrentar los eventos incluidos en CMP, incluye

- ¿Qué es?
- ¿A quién está dirigido? y requisitos
- ¿Qué cubre y qué no cubre?
- ¿Cómo obtenerlo? (paso a paso)
- Georeferenciación y mapas
- Fechas claves, etc.



Atención personalizada

192 Sucursales de ChileAtiende + integración con Gobernaciones, Municipios y otras instituciones

Además, contamos con 9 Call Centers capacitados para dar atención y derivación oportuna:

- ChileAtiende
- RSH
- Salud Responde
- Junaeb
- PAV



ClaveÚnica

Acceso seguro y rápido

Integración de trámites

Integración con trámites sensibles vinculados a los eventos de CMP

Trámites en línea relacionados con:

- Registro y actualización RSH
- Fonasa: Afiliación y cargas
- Inscripción en atención primaria de salud y cambio centro de atención primaria.
- Agendamiento de cita para el Programa de Atención a Víctimas



**Clase Media
PROTEGIDA**
APOYO PARA TU FAMILIA



Chile
en marcha

3. Proyecto de Ley

Sistema Intersectorial de Protección Social (SIPS)

Antecedentes

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Registro Social de Hogares (RSH)

Registro Social de Calle (Complemento RSH)

SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

60% Calificación Socio Económica (CSE)	Pobreza y Pobreza Extrema	Pobreza y Pobreza Extrema	60% CSE	Personas en situación de calle	Universal
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Programa de Apoyo al Recién Nacido	Familias Vínculos Abriendo Caminos	Bonos y Transferencias Condicionadas Bono Logro Escolar Bono Trabajo Mujer	Red Local de Apoyo y Cuidado Servicios de Atención Domiciliaria Servicios especializados	Plan de Invierno Código Azul Centros Temporales de Superación Calle	

Gobierno de Chile gob.cl	CONADI Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile	FOSIS Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile	INJUV Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile	SENADIS Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile	SENAMA Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile

Objetivo

Clase Media Protegida

La nueva ley dotó al Ministerio de la facultad para atender a la clase media, definida como **«aquellas personas o grupos y familias que, sin ser vulnerables, pueden verse enfrentados a contingencias o eventos adversos, que podrían conducirlos a una situación de vulnerabilidad»**, de manera de trabajar en políticas públicas que les brinden la tranquilidad de contar con un piso de seguridades para hacer frente a diversas contingencias, como por ejemplo la pérdida del empleo, una enfermedad catastrófica, el financiamiento de la educación superior de los hijos, un grave acto de delincuencia o una prolongada tercera edad.

El objetivo del proyecto de ley es crear el sistema CMP y dotarlo de una institucionalidad mediante la cual este nuevo sistema de apoyo **asegure la coordinación intersectorial necesaria para proteger y fortalecer a la clase media**, permitiendo a las familias acceder a un conjunto de beneficios para enfrentar aquellos eventos adversos o contingencias que pongan en riesgo su progreso y/o bienestar.



Estructura

12 artículos + 2 Transitorios

- a. Título 1: De la naturaleza y objetivo
- b. Título 2: De la coordinación intersectorial
- c. Título 3: De la Secretaría Ejecutiva, Comité Técnico Intersectorial y convenios
- d. Título 4: De la solicitud de datos, su uso y tratamiento
- e. Título 5: Red de Atención a Usuarios
- f. Título 6: Disposiciones transitorias

Coordinación Intersectorial

Instituciones vinculadas

La multidimensionalidad del desarrollo de las personas, de la familia y de nuestra sociedad, demanda acciones y prestaciones intersectoriales que permitan que el **apoyo** que se brinde a una persona o familia en una situación o necesidad particular, sea **integral**.



Enfrentar un evento de salud de alto costo

1. Ministerio de Salud
2. FONASA
3. Superintendencia de Salud
4. Superintendencia de Seguridad Social



Perder el trabajo y dificultad para encontrarlo

1. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
2. SENCE
3. Dirección del Trabajo
4. SERCOTEC
5. CORFO



Ser persona mayor con dependencia

1. Ministerio de Desarrollo Social
2. Ministerio de Salud
3. Instituto de Previsión Social
4. SENAMA
5. Subsecretaria de Previsión Social



Ser víctima de un delito violento

1. Subsecretaría de Prevención del Delito
2. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Acceder a soluciones habitacionales

1. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
2. Servicio de Vivienda y Urbanismo



Dificultad para pagar la educación

1. Ministerio de Educación
2. Junaeb

Institucionalidad

Clase Media Protegida



Secretaría Ejecutiva

(Art.5°PDL)

El PDL crea una institucionalidad que contempla la creación de una Secretaría Ejecutiva de CMP, dependiente la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDSF, que será la encargada, entre otras cosas, de coordinar intersectorialmente, administrar, supervisar, implementar y hacer seguimiento del sistema CMP.

Comité de Desarrollo Social

(Art. 11° Ley 20.530)

Asesora al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política social del Gobierno. Adicionalmente, este Comité constituirá una instancia de coordinación, orientación, información y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.

Será clave para aprobar el evento adverso y la oferta programática vinculada a este.

Comité Técnico Intersectorial

(Art.6°PDL)

El PDL contempla un Comité Técnico Intersectorial, compuesto por una contraparte técnica de cada uno de los organismos participantes, que colaborará en la implementación y operación del sistema CMP proveyendo de información al mismo.

Determinación de Eventos Adversos y Oferta Programática (Art. 4° PDL)



Con el PdL los eventos adversos y la oferta programática que este asociada a los mismos, pasarán a formar parte del sistema CMP mediante la determinación y aprobación del Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia. Para estos efectos, la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Subsecretaría de Evaluación Social, y tomando en consideración los insumos que para estos efectos le proporcione el Comité Técnico Intersectorial, entregará al Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia una propuesta previamente visada por la Dirección de Presupuesto. Los acuerdos de este último Comité, se materializarán mediante resolución expedida por el MDSF conforme lo dispone el artículo 16 de la ley N° 20.530.



Conforme a lo dispuesto en el Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara, la Comisión de Hacienda deberá conocer los siguientes artículos:

- **Artículo 1:** Crea el Sistema Clase Media Protegida
- **Artículo 5:** De la Secretaría Ejecutiva
- **Artículo 12:** De la Red de Atención a Usuarios
- **Artículo 1° transitorio:** referente al gasto fiscal



Artículo 1.- Naturaleza.

Créase un sistema denominado “Clase Media Protegida”, en adelante e indistintamente el “Sistema”, el que consiste en un modelo de gestión intersectorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, cuyo propósito es coordinar intersectorialmente la oferta programática existente relacionada a eventos adversos que podrían conducir a personas, grupos o familias a una situación de vulnerabilidad, en los términos regulados en la ley N° 20.530, entregar información clara, oportuna y personalizada sobre la misma, y simplificar el acceso a ésta.

La coordinación intersectorial incluye:



1. Generación de contenidos y simplificación de burocracia respecto a beneficios que tiene el Estado. Hoy en la plataforma se encuentran más de 75 beneficios (identificados como críticos en los viajes de ciudadano), ordenados según los viajes que enfrenta el ciudadano ante una situación crítica.



2. Acercar el Estado a las personas. Hoy un ciudadano debe tocar varias puertas antes de encontrar una solución. Con los atribuciones de coordinación intersectorial la idea es reducir los costos de búsqueda de un ciudadano y darle mayor urgencia a la gestión de su caso. Para eso se trabajó en coordinación con 9 Ministerios (Trabajo y Previsión Social, Salud, Vivienda, Educación, Justicia, Interior, Mujer y EG, Hacienda, Desarrollo Social y Familia) además de los servicios públicos y superintendencias relacionadas (18).



Artículo 5.- De la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema estará radicada en la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y le corresponderá coordinar intersectorialmente, administrar, supervisar, implementar y hacer seguimiento del Sistema y de los indicadores de gestión de la Red de Atención a Usuarios, sin perjuicio de lo establecido en el literal d) del artículo 3° de la ley N° 20.530.

Adicionalmente, le corresponderá convocar y coordinar las labores del Comité Técnico Intersectorial a que alude el artículo siguiente.

A más tardar el 31 de marzo de cada año, la Secretaría Ejecutiva deberá entregar un Informe Anual de Resultado al Ministro de Desarrollo Social y Familia, en donde deberá señalar qué acciones fueron desarrolladas durante el año anterior, cuáles fueron las dificultades enfrentadas en la implementación o funcionamiento intersectorial del Sistema, qué medidas propone para la mejora de la coordinación del mismo, y la información estadística en relación con las personas que acceden a las políticas, planes, programas, iniciativas, beneficios, prestaciones sociales y/o servicios que administran los organismos participantes, relacionados al registro de casos establecido en el literal c) del artículo 2. Este informe deberá ser remitido a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados y deberá estar disponible a más tardar el 30 de abril de cada año en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Un reglamento suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia determinará el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y establecerá toda otra medida necesaria para ese fin.

Artículo 5°



Hoy existe un Reglamento que determina las funciones de la Secretaría Ejecutiva en detalle. Las Funciones que señala el reglamento son:

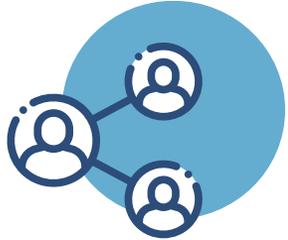
1. Coordinar a los organismos participantes, en la implementación del Sistema y en el cumplimiento de los objetivos de la misma.
2. Estudiar la implementación del Sistema y el cumplimiento de sus objetivos.
3. Proponer al Subsecretario de Servicios Sociales:
 - i. la oferta programática vigente que se someterá a la aprobación del Comité Interministerial de Desarrollo Social para ser incluida en la Red.
 - ii. los trámites y procesos asociados a la oferta programática incluida en el Sistema, para su aprobación, para ser debidamente integrados en la plataforma, velando por su correcta implementación.
 - iii. la estrategia de capacitación y la generación del material educativo que se utilizará para capacitar a los organismos participantes, para su aprobación.
4. Proponer, coordinar e implementar una estrategia de atención multicanal del Sistema.
5. Administrar una plataforma que permita orientar de manera oportuna y de acuerdo a las necesidades de los usuarios, la oferta programática disponible para hacer frente a los eventos adversos incluidos en la Red.
6. Entregar orientaciones técnicas a los organismos participantes u otros funcionarios del Sistema, respecto a la forma en que se informará la oferta programática incluida en el Sistema.
7. Proponer al Comité Interministerial de Desarrollo Social para su aprobación, los lineamientos generales de la estrategia de difusión de la Red.
8. Cualquier otra función que sea necesaria para asegurar la correcta implementación intersectorial y administración de la Red.



Artículo 12.- Red de Atención a Usuarios.

El Sistema contará con una Red de Atención a Usuarios en cada región del país, a través de la cual se entregará orientación e información a los mismos, sobre la oferta programática que forma parte del Sistema. Adicionalmente, la Plataforma que forma parte de esta Red, permitirá a los usuarios hacer seguimiento de casos.

Artículo 12°



La red de atención la compondrán los actuales canales de atención que existen en el Estado. Actualmente son más de 192 sucursales de ChileAtiende a lo largo del País. La idea es extender el modelo a las 56 provincias que abarcarían las 345 municipios del país.



Hemos habilitado un canal virtual de atención a partir del 22 de mayo que ha recibido más de 400 mil visitas. El canal incluye información básica de seguridad social de una persona la que está asociada a los beneficios del Estado para enfrentar los eventos adversos. Además se está probando 9 trámites virtuales para el ciudadano, lo que implica trabajar en interoperabilidad y rediseño de servicios.



La red de atención incluye el desarrollo de un sistema que de soporte al funcionario público en sus labores de información, orientación y seguimiento de casos para el ciudadano. Para ello además recibirá capacitación y soporte de parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esto en coordinación con los servicios público vinculados

Artículo 1° Transitorio



Artículo primero transitorio.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar el presupuesto de dicho Ministerio en la parte del gasto que no pudiera financiar con sus recursos.

En los años siguientes, el gasto que irroque el adecuado funcionamiento del Sistema se hará con cargo a los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos vigente, sin perjuicio de los recursos que se otorguen por leyes especiales.



Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia

Gobierno de Chile

Chile
en marcha

¡Muchas gracias!



Clase Media
PROTEGIDA
APOYO PARA TU FAMILIA

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Septiembre 2019